



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-00013451-MB-2016//**4486-HCD-2016** – DESPACHO N° 37 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-00013451-MB-2016//**4486-HCD-2016**; Referente a: referente a la Prórroga de Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y Emprendimientos El Espino S.A., representado por su Presidente el Sr. Carlos Armando Tarditti, en fecha 01 del mes de Julio de 2016; y

CONSIDERANDO

Que en el mes de mayo de 2016, se produjo el vencimiento del Contrato de Locación, respecto del inmueble perteneciente Emprendimientos El Espino S.A., ubicado en calle 11 N° 4035 e/140 y 141 del Partido de Berazategui, el cual es actualmente destinado para el Depósito de Medicamentos, artículos de limpieza y alimentos dependientes de la Secretaría de Salud;

Que el presente contrato tiene como objeto prorrogar el contrato de locación, referido ut supra, desde el día 22 de Mayo del año 2016 al 23 de mayo del 2017;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de mas de un ejercicio, como el que se deriva de la presente Prórroga de Contrato de Locación;

Que asimismo conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5453

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la prórroga del Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y Emprendimientos El Espino S.A., celebrado en fecha 01 de Julio de 2016.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulado en la presente prórroga del Contrato de locación.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Septiembre de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**